



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 507 /2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.207/18, caratulado “MINISTERIO DE SALUD - S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 71 FF 111 HOSPITAL DE RAWSON EJERCICIO 2018”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes de deuda de tesorería de Ejercicio 2018 pagada en 2019 – Fuente de Financiamiento 441 y

Que con fecha 15 de noviembre de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2019 del SAF 71 – HOSPITAL DE RAWSON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 441 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 998.243,10).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Dra. Jimena PALACIO